



ANNEX 7.

SERVEIS DE DEIXALLERIA MUNICIPAL

ÍNDICE

1.	ÁMBITO DESECHERÍA MUNICIPAL	3
1.1	DATOS CATASTRALES DEL TERRENO DE LA DESECHERÍA.....	3
1.2	DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DISPONIBLES DE LA DESECHERÍA	3
2.	NÚMERO De USUARIOS/SE.....	5
3.	GENERACIÓN DE RESIDUOS.....	6
4.	RESIDUOS ADMITIDOS	7
5.	RESIDUOS NO ADMITIDOS.....	9
6.	CANTIDADES MÁXIMAS ADMISIBLES DE RESIDUOS	10
7.	GESTORES Y TRANSPORTISTAS	13
8.	CALENDARIO DESECHERÍAS MÓVILES.....	14
9.	MEDIANOS MATERIALS DEL SERVICIO ACTUAL	16
10.	MEDIOS MATERIALS DE NUEVA ADQUISICIÓN	17
10.1	SERVICIO DESECHERÍA FIJA	17
10.2	SERVICIO DESECHERÍAS MÓVILES	17
10.3	ESPACIO REUTILIZACIÓN Y PREPARACIÓN POR LA REUTILIZACIÓN.....	18
10.3.1.	Espacio de Reutilización	18
10.3.2.	Espacio de preparación por la reutilización (PxR).....	19
11	CRITERIOS TÉCNICOS DE REUTILIZACIÓN.	20
11.1	RAEE'S:	20
11.2	OTROS RESIDUOS:	21

(este documento es una traducción automática del pliego original en catalán).

Imagen 2. Espacios actuales disponibles de la desechería municipal y de la antigua planta de vehículo fuera de uso y futura distribución.

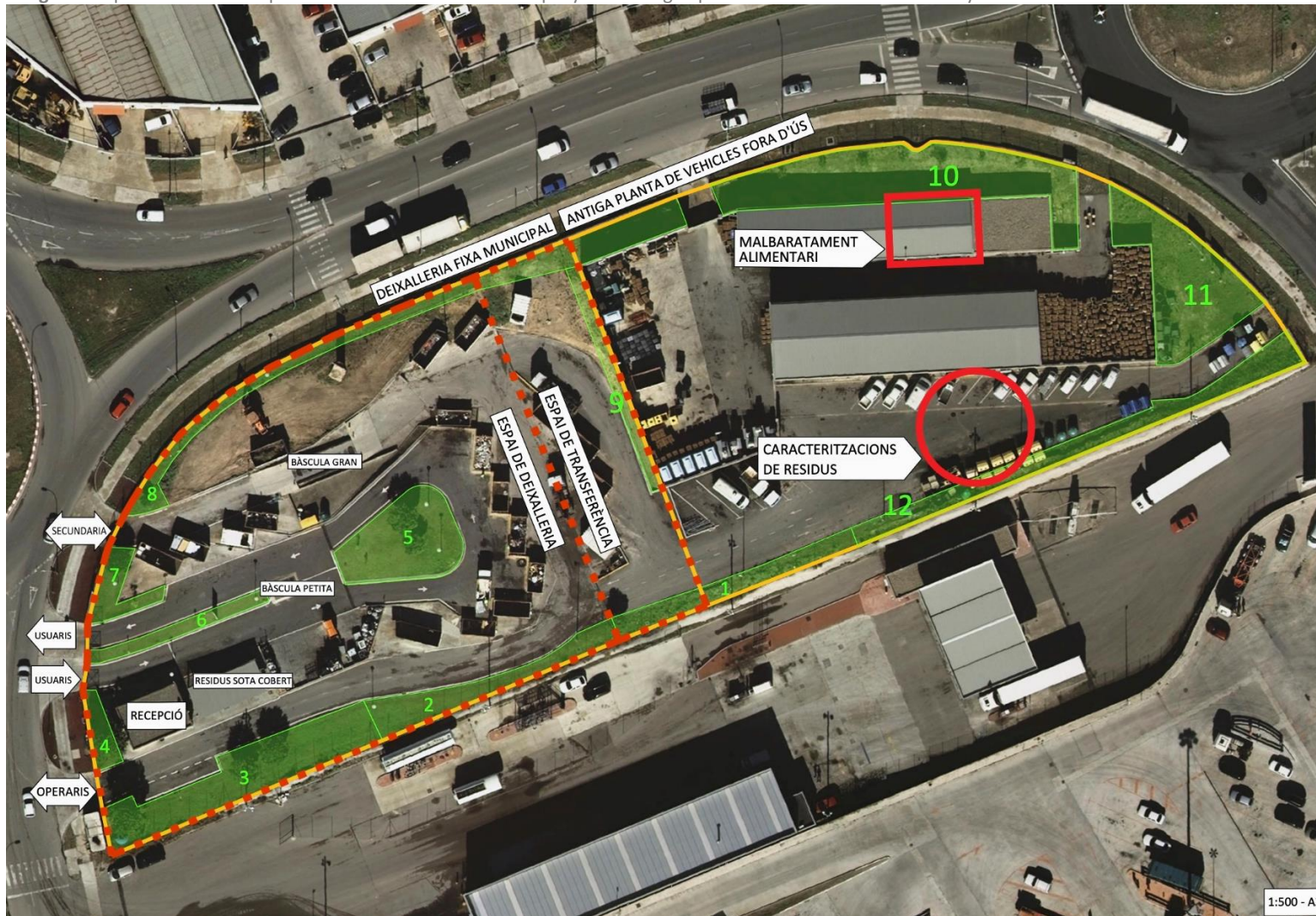


Tabla 1. Superficie zonas Ajardinadas.

ZONA	SUPERFÍCIE (m ²)
ZONA 1	115,61
ZONA 2	136,35
ZONA 3	285,81
ZONA 4	38,37
ZONA 5	56,64
ZONA 6	197,89
ZONA 7	58,05
ZONA 8	252,63
ZONA 9	66,10
ZONA 10	429,54
ZONA 11	280,70
ZONA 12	214,83
TOTAL	2.132,52

2. NÚMERO De USUARIOS/SE

A la mesa siguiente se detallan el número de entradas a la desechería fija por diferentes usuarios/se durando los últimos 4 años, a título informativo:

Tabla 2. Número entradas a la desechería fija de los diferentes usuarios/se.

NÚMERO De USUARIOS/SE	2021	2020	2019	2018
Particulares	8.335	5.934	4.673	3.620
Actividades empresariales y económicas	1.545	902	902	70
Servicios Municipales	2.232	1.409	2.770	454

Seguidamente se listan las principales tipologías de residuos aportados por los diferentes usuarios/se durando en 2021.

Tabla 3. Tipología de residuos en función de los diferentes usuarios/se.

PRINCIPALES RESIDUOS De USUARIOS/SE PARTICULARES	PRINCIPALES RESIDUOS De USUARIOS/SE COMERCIALES O ACTIVIDADES ECONÓMICAS	PRINCIPALES RESIDUOS De USUARIOS/SE MUNICIPALES
1.º Voluminosos	1.º Papel y cartón	1.º Voluminosos
2.º Chatarra	2.º Plásticos	2.º Chatarra
3.º Escombros de obra menor	3.º Voluminosos	3.º Papel y cartón
4.º. Papel y cartón	4.º. Chatarra	4.º. Plásticos
5.º Plásticos	5.º Maderas	5.º Plásticos

PRINCIPALES RESIDUOS De USUARIOS/SE PARTICULARES	PRINCIPALES RESIDUOS De USUARIOS/SE COMERCIALES O ACTIVIDADES ECONÓMICAS	PRINCIPALES RESIDUOS De USUARIOS/SE MUNICIPALES
6.º Pequeños aparatos < 50 cm	6.º FR1 Aparatos de intercambio	6.º Maderas
7.º Maderas	7.º Colchones	7.º Escombros de obra menor

3. GENERACIÓN DE RESIDUOS

A la mesa siguiente, se exponen las toneladas de residuos recogidos según fracción durante los últimos 4 años con el servicio de desechería de Tarragona. Los datos son en toneladas totales y engloban los residuos recogidos a la desechería fija y a las 4 desecherías móviles que están en servicio, a título informativo.

Tabla 4. Toneladas de residuos gestionadas al servicio de Desechería.

CÓDIGO LER	RESIDUO	2021	2020	2019	2018
200114	Ácidos	0,225	0,01	0,01	0,03
160504	Aerosoles con sustancias peligrosas	1,04	3,57	0,91	0,07
200115	Bases	0,13	0,08		
160601	Baterías	1,26	1,16	1,12	1
200504	Butano	0,76	0	0	0
160904	Residuos comburentes	0,18	0	0,01	0,07
130703	Residuos combustibles	0,16	0,14	0,01	
200132	Cosméticos	0,22	0,14	0,12	0,1
200113	Disolventes	0,04	0	0	0,09
150106	Envases ligeros	0,18	0,33	31,86	19,72
160505	Extintores	1,43	0	0	0
200140	Chatarra y metales	79,46	74,99	83,87	142,47
160107	Filtros aceite	0	0,08	1,4	0,12
200119	Fitosanitarios-plaguicidas	0,10	0,07	0	0,08
200123	FR1 Aparatos de intercambio de temperatura	65,41	45	57,97	60,02
200135	FR2 Monitores y pantallas	39,57	49,56	49,82	34,44
200121	FR3 Lámparas	2,27	1,62	1,89	1,67
200135	FR4 Grandes aparatos > 50 cm	44,15	38,21	29,15	25,67
160214	FR5 Pequeños aparatos < 50 cm	25,24	16,38	7,14	7,94
200135	FR6 Informática pequeña < 50 cm	13,32	11,34	7,14	10,92
200138	Maderas que no contienen sustancias peligrosas	489,08	516,39	504,55	703,84

CÓDIGO LER	RESIDUO	2021	2020	2019	2018
200307	Colchones	52,48	64,54	65,44	77,51
200132	Medicamentos	0,22	0	0	0
130206	Aceites minerales	4,05	4,78	6,03	2
200125	Aceites vegetales	13,58	10,24	6,58	5,16
200101	Papel y cartón	81,19	55,9	51,32	46,48
200133	Piles y acumuladores	7,12	5,28	5,72	3,19
200139	Plásticos no envase	43,9	31,61	11,1	19,72
200201	Fracción vegetal (poda y jardinería)	14,72	15,08	15,04	21,82
160103	Neumáticos	16,77	13,52	15,18	17,25
090107	Radiografías con plata	0,61	0,17	0,1	0,05
160506	Reactivos de laboratorio	0,07	0,02	0	
170107	Escombros de obras menores y reparación domiciliaria	400,49	288,9	292,56	234,61
200307	Sofás	91,65	0	0	0
200127	Sólidos y pastosos	21,33	23,02	26,78	7,5
200110	Textil ropa	2,77	No dato	No dato	No dato
080318	Tóner sin sustancias peligrosas	138	0,61	0,07	0,08
150107	Vidrio envase	0,60	0,55	0	0
200102	Vidrio Plano	26,37	11,84	12,35	11,7
200307	Voluminosos (muebles y otros)	248,82	388,96	329,73	310,98

4. RESIDUOS ADMITIDOS

En la mesa siguiente, se muestra el listado de los Residuos admisibles a la Desechería de Tarragona con el código LER correspondiente, a título enunciativo y no limitativo, que se tendrá que adaptar en todo momento a la normativa de aplicación.

Tabla 5. Residuos admisibles.

RESIDUOS NO PELIGROSOS	
CONCEPTO	CÓDIGO LER
Tóner sin sustancias peligrosas	080318
Radiografías sin plata	090108
Envases ligeros	150106
Vidrio envase	150107
Neumáticos	160103
Escombros de obras menores y reparación domiciliaria	170107
Cables sin sustancias peligrosas	170411
Papel y cartón	200101

Vidrio plano	200102
Textil ropa	200110
Aceites vegetales	200125
Sólidos y pastosos (pintura, colas, barnices al agua)	200128
Cosméticos	200132
Maderas que no contienen sustancias peligrosas	200138
Plásticos (no envase)	200139
Porex	200139
Chatarra y metales	200140
Fracción vegetal (poda y jardinería)	200201
Mezclas de residuos municipales	200301
Voluminosos (muebles y otros)	200307
Colchones	200307
CD/cintas de vídeo	200139
RESIDUOS PELIGROSOS	
CONCEPTO	CÓDIGO LER
Termómetros y Hg	060404
Tóner con sustancias peligrosas	080317
Radiografías con plata	090107
Aceites minerales	130206
Aceites lubricantes contaminados	130206
Residuos combustibles	130703
Disolventes halogenados	140602
Disolventes no halogenados	140603
Envases vacíos que contienen restos de sustancias peligrosas	150110
Envases a presión (excepto aerosoles) que contienen o están contaminados de sustancias peligrosas	150110
Filtros de aceite	160107
Aerosoles con sustancias peligrosas	160504
Reactivos de laboratorio	160506
Baterías	160601
Residuos comburentes	160904
Fibro cemento	170601
Agujas y punzantes	180103
Ácidos	200114
Bases	200115
Fitosanitarios-plaguicidas	200119
Aceite vegetal contaminado	200126
Sólidos y pastosos (pinturas, pegamentos y barnices)	200127
Piles y acumuladores	200133

Maderas que contienen sustancias peligrosas

200137

En el caso de los RAEE's, en conformidad con la normativa específica por su clasificación, los residuos admisibles serán, a título enunciativo y no limitativo, los siguientes:

Tabla 6. Residuos admisibles RAEE.

FRACCIÓN DE RECOGIDA	CATEGORÍA RAEE	CÓDIGO LER-RAEE
1	Aparatos de intercambio de temperatura (frigoríficos, equipos AC, estufas con aceite, calderas eléctricas, etc.)	200123*-11* 160211*-11* 200123*-12* 160211*-12* 200135*-13* 160213*-13*
2	Monitores y pantallas (TV, pantallas ordenador, etc.)	200135*-21* 160213*-21* 200135*-22* 160213*-22* 200136-23 160214-23
3	Lámparas (fluorescentes)	200121*-31* 200121*-31* 200136-32 160214-32
4	Grandes aparatos > 50 cm (lavadoras, lavavajillas, cocinas, etc.)	200135*-41* 160213*-41* 160210*-41* 160212*-41* 200136-42 160214-42
5	Pequeños aparatos < 50 cm (tostadora, secador, etc.) (PAE)	200135*-51* 160212*-51* 160213*-51* 200136-52 160214-52
6	Informática pequeña < 50 cm (ordenadores, teléfonos, etc.)	200135*-61*
7	Paneles fotovoltaicos	160214-71 160213*-72*

5. RESIDUOS NO ADMITIDOS

En cabeza de las desecherías, ya sean móviles o fija, se aceptará la entrega de los residuos que se especifican a continuación:

- Materiales sin clasificar o que no permitan una identificación directa.
- Residuos industriales y especiales originados por la propia actividad.

- Restos anatómicos o infecciosas procedentes de hospitales, clínicas, consultas médicas, farmacias, laboratorios o veterinarios.
- Restos de comer, excepto pan seco.
- Desechos o excrementos producidos en mataderos, laboratorios, cuarteles, parques urbanos u otros establecimientos similares, tan públicos como privados.
- Productos procedentes de decomiso, sin autorización previa de los STM.
- Residuos radiactivos.
- Residuos generados por actividades mineras o extractivas.
- Residuos ganaderos o agrícolas producidos en fase de explotación (deyecciones ganaderas).
- Residuos explosivos y derivados de las armas de fuego.
- Bengalas de salvamento.
- Cualquiera otro material que, por su contenido o forma de presentación, pueda calificarse de peligroso por la salud de los trabajadores/se y de la instalación.

6. CANTIDADES MÁXIMAS ADMISIBLES DE RESIDUOS

Las cantidades máximas admisibles por tipos de residuos, periodo y precio sólo son aplicables a la desechería fija y para los usuarios/as particulares y para los usuarios/as procedentes de comercios y /o actividades económicas. Estos pagaran el precio público establecido i las tarifas por limitación de volumen y cantidades establecidas por el Ayuntamiento en cada momento.

Actualmente se aplica el Anexo V de la Ordenanza de Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público No Tributario (OPPCNT).

Con la entrada en vigor del nuevo servicio, la desechería fija admitirá la entrada de fibrocemento (codi LER 170601) para todos los usuarios/as y se les aplicará un límite admisible de 0,5m³/any.

Tabla 7. Mesa de precios de la OPPCNT del año 2021 y 2022.

RESIDUOS		LÍMITE A partir del CUAL Se APLICA	COSTE GESTIÓN	COSTE TRANSPORTE		TARIFA (SIN IVA)
RESIDUOS NO ESPECIALES	Envases (latas, plásticos, brics y porexpan)	Sin límite				
	Vidrio (botellas)	Sin límite				
	Vidrio plano	Sin límite				
	Papel y Cartón	Sin límite				

RESIDUOS		LÍMITE A partir del CUAL Se APLICA	COSTE GESTIÓN	COSTE TRANSPORTE		TARIFA (SIN IVA)
	Restos vegetales (sin impropios) CLASE 10	1.000 kg/año	0,022 €/kg		€/kg	0,022 €/kg
	Restos vegetales (sin impropios) CLASE 9C	1.000 kg/año	0,051 €/kg		€/kg	0,051 €/kg
	Restos vegetales CLASE 9D (troncos palmera)	1.000 kg/año	0,096 €/kg			0,096 €/kg
	Voluminosos (muebles y enseres viejos)	500 kg/año	0,128 €/kg		€/kg	0,128 €/kg
	Maderas recuperables (sin impropios)	Sin límite	0,027 €/kg			0,027
	Neumáticos categoría A (moto)	4 Ud./año	2,440 €/kg			2,44 uno.
	Neumáticos categoría B (turismo)	4 Ud./año	4,259 €/kg			2,46 uno.
	Neumáticos categoría C (camioneta o 4x4)	4 Ud./año	6,356 €/kg			6,36 uno.
	Neumáticos categoría D (camión)	4 Ud./año	26,750 €/kg			26,75 uno.
	Textil	Sin límite				
	Colchones	3 Ud./año	27,071 €/kg			27,071 uno.
	Fracción resta (vertederos)	500 kg/año	0,122 €/kg	0,003 €/kg		0,125 €/kg
	Fracción resta Sirusa)	500 kg/año	0,106 €/kg			0,106 €/kg
	Escombros CLASE-1 (tierra de zanja con piedras)	1.500 kg/año	0,009 €/kg		€/kg	0,009 €/kg

RESIDUOS		LÍMITE A partir del CUAL Se APLICA	COSTE GESTIÓN	COSTE TRANSPORTE		TARIFA (SIN IVA)
	Escombros CLASE-2 (escombros limpios)	1.500 kg/año	0,012 €/kg		€/kg	0,012 €/kg
	Escombros CLASE-3 (escombros con sacos)	1.500 kg/año	0,020 €/kg		€/kg	0,020 €/kg
RESIDUOS ESPECIALES	Aparatos eléctricos y electrónicos que contienen sustancias peligrosas	Sin límite				
	Baterías	Sin límite				
	Equipos con CFC (neveras y aires acondicionados)	Sin límite				
	Lámparas fluorescentes	Sin límite				
	Móviles	Sin límite				
	Aceites minerales (no contaminados)	Sin límite				
	Piles	Sin límite				
RESIDUOS ESPECIALES EN PEQUEÑAS CANTIDADES	Ácidos	10 kg/año	0,397 €/kg	0,066 €/kg		0,463 €/kg
	Aerosoles	10 kg/año	1,356 €/kg	0,066 €/kg		1,422 €/kg
	Bases	10 kg/año	0,397 €/kg	0,066 €/kg		0,463 €/kg
	Cosméticos	10 kg/año	0,361 €/kg	0,066 €/kg		0,427 €/kg
	Disolventes líquidos no halogenados	10 kg/año	0,326 €/kg	0,066 €/kg		0,392 €/kg
	Disolventes líquidos halogenados	10 kg/año	1,134 €/kg	0,066 €/kg		1,200 €/kg
	Comburentes	10 kg/año	1,583 €/kg	0,066 €/kg		1,649 €/kg
	Reactivos de laboratorio	10 kg/año	1,583 €/kg	0,066 €/kg		1,649 €/kg
	Filtros de aceite	3 Ud./año	0,334 €/kg	0,066 €/kg		0,400 €/kg
	Aceites lubricantes	10 kg/año	0,227 €/kg	0,066 €/kg		0,293 €/kg
	Aceites vegetales contaminados	25 kg/año	0,278 €/kg	0,066 €/kg		0,344 €/kg
	Sólidos y pastosos (pinturas, pegamentos y barnices)	50 kg/año	0,471 €/kg	0,066 €/kg		0,537 €/kg
	Envases a presión (excepto aerosoles)	5 Ud./año	0,555 €/kg	0,066 €/kg		0,621 €/kg

RESIDUOS	LÍMITE A partir del CUAL Se APLICA	COSTE GESTIÓN	COSTE TRANSPORTE	TARIFA (SIN IVA)
Tóneres	Sin límite			

7. GESTORES Y TRANSPORTISTAS

La mesa siguiente, muestra los nombres y códigos de los gestores de residuos autorizados donde se han gestionado los residuos del servicio de desechería durante el año 2021. A priori, no se prevén cambios de gestores sustanciales con la adjudicación del nuevo contrato. Sin embargo, los STM establecerán al inicio del contrato en qué gestores se han de traer los residuos de la desechería.

Tabla 8. Gestores de los residuos del servicio de desechería en 2021.

CÓDIGO LER	RESIDUO	CÓDIGO GESTOR	NOMBRE GESTOR
200114	Ácidos	E-03.85	TRISA
160504	Aerosoles	E-03.85	TRISA
200115	Bases	E-03.85	TRISA
160601	Baterías	E-1826.19	METALES REUS
160504	Butano	E-03.85	TRISA
160504	Gas envase valorizable	E-03.85	TRISA
160904	Residuos comburentes	E-03.85	TRISA
130703	Residuos combustibles	E-03.85	TRISA
200132	Cosméticos	E-03.85	TRISA
200113	Disolventes	E-03.85	TRISA
150106	Envases ligeros	E-1042.08	GRIÑO
160504	Extintores	E-03.85	TRISA
200140	Chatarra y metales	E-345.97	ALBERICH
200119	Fitosanitarios-plaguicidas	E-03.85	TRISA
200123-11	FR1 Aparatos de intercambio de temperatura	E-1574.15	C.G.M.
200135-22	FR2 Monitores y pantallas	E-860.04	ELECTRORECYCLING
200121-31	FR3 Lámparas	E-525.98	UTE VILOMARA II
20013-41	FR4 Grandes aparatos > 50 cm	E-345.97	ALBERICH
200135-51	FR5 Pequeños aparatos < 50 cm	E-860.04	ELECTRORECYCLING
200135-61	FR6 Informática pequeña < 50 cm	E-860.04	ELECTRORECYCLING
200138	Maderas que no contienen sustancias peligrosas	E-1611.16	FCC REUS
		E-57.93	SAIKA NATUR
200307	Colchones	E-1611.16	FCC REUS

CÓDIGO LER	RESIDUO	CÓDIGO GESTOR	NOMBRE GESTOR
		E-57.93	SAIKA NATUR
200132	Medicamentos	E-03.85	TRISA
130206	Aceite Mineral	E-56.93	CATOR
		E-03.85	TRISA
200125	Aceite Vegetal	E-1629.16	SERENDIPITY
200101	Papel/Cartón	E-57.93	SAIKA NATUR
200133	Piles y acumuladores	E-525.98	UTE VILOMARA II
200139	Plásticos no envase	E-1611.16	FCC REUS
		E-57.93	SAIKA NATUR
200201	Fracción vegetal (poda y jardinería)	E-505.98	SECOMSA
160103	Neumáticos	E-557.98	NEUMÁTICOS ARBECA
090107	Radiografías	E-03.85	TRISA
160506	Reactivos de laboratorio	E-03.85	TRISA
170107	Escombros de obras menores y reparación domiciliaria	E-428.97	CONTROL ESCOMBROS
200307	Voluminoso (Sofás)	E-1611.16	FCC REUS
		E-57.93	SAIKA NATUR
200127	Sólidos y pastosos	E-03.85	TRISA
200110	Textil ropa	E-1442.13	ROPA AMIGA EMPRESA De INSERCIÓN, SL
080317	Tóneres	AR/GNPA-155	WIREC
150107	Vidrio envase	E-132.95	REVIBASA
200102	Vidrio Plano	E-132.95	REVIBASA
200307	Voluminosos (Muebles y otros)	E-1611.16	FCC REUS
		E-57.93	SAIKA NATUR

8. CALENDARIO DESECHERÍAS MÓVILES

El adjudicatario mantendrá la ubicación y día de la semana de las desecherías móviles actuales, en el que cada día de la semana se instalan todas las desecherías móviles en una zona determinada del término municipal, según la distribución y calendario siguiente:

Mesa 9. Calendario Desecherías Móviles.

CALENDARIO DESECHERÍAS MÓVILES AÑO 2022		
DIA	ZONA	UBICACIÓN
Lunes (excepto festivos)	Poniente este	Torreforta: C/ Riu Glorieta (davant mercat)

CALENDARIO DESECHERÍAS MÓVILES AÑO 2022		
DIA	ZONA	UBICACIÓN
		Torreforta: C/ de l'Ebre (davant plaça 1 de Maig)
		La Granja: C/ Menorca (davant Residència Ponent)
		L'Albada: C/ Josep Lluís i Amigó amb C/ Mn. Joan Serra Escoté
Martes (excepto festivos)	Centro norte	Plaça Verdaguer Av. Catalunya (davant Camp de Mart) C/ Cronista Sessé amb C/ Hernández Sanahuja Rambla President Francesc Macià, 4
Miércoles (excepto festivos)	Norte	Sant Pere i Sant Pau: Plaça Cuba Sant Pere i Sant Pau: C/ Joan Molas i Sabaté amb Avg. Països Catalans Tarragona II: Av. Josep Maria de Muller amb C/ Fèlix Ferrer Galceran Sant Salvador: Av. Sant Salvador (davant plaça Major)
Jueves (excepto festivos)	Poniente oeste	Campclar: C/ Riu Besòs, 5 Campclar: C/ Riu Algars (davant AAVV Zona Esportiva) Bonavista: C/ Vint-i-dos (davant plaça Constitució) Bonavista: C/ Catorze amb camí de la Partió
Viernes (excepto festivos)	Centro sud	Plaça Corsini (C/ Cristòfol Colom amb C/ Reding) Plaça dels Carros C/ Vidal i Barraquer amb C/ Manuel de Falla C/ Mallorca (davant número 15)
Sábado (excepto festivos)	Centro-Levante	Vall Arrabassada: Plaça de les Lletres Catalanes Via Augusta, 43 Boscós* Zona Residencial La Móra* Plaça de les Comarques Catalanes Cala Romana** C/ del Tennis (dins zona aparcament) Monnars** Av. del Cel, 11-13 *Primer i tercer sábado de cada mes (excepto festivos) **Segundo i cuarto sábado de cada mes (excepto festivos)

Con la formalización del nuevo contrato se pasará de 4 a 5 desecherías móviles, de forma que habrá una quinta ubicación semanal. Los STM indicarán la ubicación el quinto punto de desechería móvil en el momento de inicio del servicio.

Por el que hace a la desechería tipo acordeón proveniente del contrato actual, se seguirá con las ubicaciones actuales, que son las siguientes:

- Lunes: C/ Ríe Glorieta (ante mercado)
- Martes: Plaza Verdaguer
- Miércoles: Plaza Cuba
- Jueves: C/ Ríe Besòs, 5
- Viernes: Plaza Corsini (C/ Cristòfol Colom con C/ Reding)
- Sábado: Plaza de las Letras Catalanas.

9. MEDIANOS MATERIALES DEL SERVICIO ACTUAL

Los materiales que el Ayuntamiento de Tarragona pondrá a disposición del servicio de desechería provenientes del actual contrato son los siguientes:

- Desechería móvil tipo acordeón como titular del servicio. El adjudicatario tendrá que realizar el cambio de imagen corporativa y serigrafía y las tareas de posta en marcha y arreglo necesarias para dejarla en condiciones óptimas para prestar el servicio según haya presentado en la MT del Anexo 6.1 del PCT (Sobre B). Se tendrán que reponer todos los vinilos interiores y exterior, los elementos y receptáculos necesarios por el correcto almacenamiento de los residuos y se tendrá que arreglar, soldar y pintar la estructura interior y exterior.
- 2 Desecherías móviles cerradas como reserva, a las que también se tendrá que cambiar la imagen corporativa y serigrafía y dejarlas en condiciones óptimas de servicio, tal y cómo se ha descrito al apartado superior.
- 26 Tótems a la vía pública, situados a las ubicaciones de las desecherías móviles. Estos también requerirán el cambio de imagen corporativa y serigrafía.
- 17 Cajas metálicas de 20m³, palots, bujols de dos ruedas y otros receptáculos de la desechería municipal. El número de cajas aprovechables por el servicio será las que el adjudicatario haya previsto en el Plan de valorización de medios materiales de la Desechería. En cualquier caso, los medios que considere aprovechables estarán sujetos al cambio de imagen corporativa y serigrafía, reparaciones y tareas de posta en marcha que sean necesarias.
- 2 cajas autocompactadoras que se propone presten servicio a la propia desechería, a las que también se tendrá que cambiar la imagen corporativa y serigrafía y dejarlas en condiciones óptimas para prestar en servicio.
- 1 furgoneta que se propone como reserva del servicio. El adjudicatario tendrá que realizar el cambio de imagen corporativa y serigrafía, así como también las operaciones de posta en marcha, mecánicas y de taller necesarias para dejarla en condiciones óptimas para prestar el servicio.
- 1 carretilla elevadora, matrícula E 7004 BCR. El adjudicatario tendrá que realizar el cambio de imagen corporativa y serigrafía, así como también las operaciones de posta en marcha, mecánicas y de taller necesarias para dejarlo en condiciones óptimas para prestar el servicio.
- 1 báscula grande apto por pesaje de vehículo de más 3.500 PMA con bisó incorporado.

- 1 báscula pequeña apto por pesaje de vehículos con bisó incorporado.

En este apartado se indican qué medianos materiales provenientes del servicio actual se podrán utilizar. El adjudicatario utilizará los materiales que haya propuesto en la MT de su oferta, en el plan de valorización de medios materiales de la desechería del apartado de medios materiales.

10. MEDIOS MATERIALES DE NUEVA ADQUISICIÓN

El adjudicatario podrá proponer la maquinaria, los equipamientos y elementos que considere más adecuados por el servicio de gestión de la desechería de Tarragona para cumplir los objetivos marcados en el PCT y anejas.

El adjudicatario tendrá que suministrar los medios materiales que considere necesarios por el servicio de desechería y por el Espacio de reutilización y por el Espacio de PxR, incluyendo, como mínimo, las nuevas adquisiciones siguientes.

10.1 SERVICIO DESECHERÍA FIJA

- Un mínimo de 2 autocompactoras de 20^{m³} móviles.
- Carrete compactador móvil por la chatarra, madera, cartón, entre otros. Tendrá que cumplir, como mínimo, con las siguientes características y requisitos:
 - Estructura móvil.
 - Longitud mínima de extensión del brazo tendrá que ser por cajas de longitud entre 6 y 7 metros.
 - Diámetro del carrete entre 1 y 1,20 metros.
 - Tambor con dientes incorporados aptos para compactar los residuos arriba descritos.
- 30 cajas abiertas de 20^{m³}.
- 1 transpalé eléctrico.
- 1 báscula eléctrica para pequeños residuos.
- 1 báscula apto para vehículos de PMA 3.500 kg máximo.
- Todos los consumibles necesarios por la oficina de la desechería municipal, así como los medios de ofimática necesarios para el buen desarrollo de las tareas.
- Reposición de la jardinería de la desechería fija, sistema de riego, nuevas plantas, entre otros para mantener el espacio en las debidas condiciones, siempre que sea necesario y durante toda la duración del contrato.

10.2 SERVICIO DESECHERÍAS MÓVILES

- 4 desecherías móviles tipos furgoneta equipadas. Todas tendrán que cumplir, como mínimo, con las siguientes características y requisitos:
 - Receptáculos necesarios para almacenar los siguientes residuos: metales y chatarra, textil y calzado, aceite mineral y vegetal, pinturas y disolventes, aerosoles, pequeños aparatos electrónicos y eléctricos (tales como: ordenadores, televisiones, impresoras, etc.) maderas de medida pequeña, radiografías, pilas y baterías, lámparas, bombillas y fluorescentes, tóneres y cartuchos, CD's y DVD's.

Cada desechería móvil tendrá que disponer de un receptáculo, como mínimo, por cada residuo arriba mencionado.

Cada receptáculo se tendrá que adaptar al residuo a almacenar, entienden que estos dispondrán de características y aperturas diferentes con el fin de almacenar de forma correcta el residuo a entregar y de racionalizar al máximo el espacio interior.

- Compartimento para almacenar las tarjetas de control de acceso, kits de reciclaje, sacas de poda, folletines y dípticos informativos y otros materiales que determinen los STM.
- Contar con la tecnología necesaria para identificar los usuarios/as que aporten residuos a las desecherías móviles y registrar las tipologías de residuos, para vincular, reasignar y/o dar de baja las tarjetas de identificación de usuarios/as por el sistema de control de acceso.
- Tener instalado un receptor GPS/GPRS preciso para el seguimiento del vehículo y registro de las posiciones de los diferentes acontecimientos y recorridos sobre cartografía integrada en *el SDM* de cualquier de las unidades equipadas.
- Báscula móvil eléctrica y/o electrónica para pesar todos los residuos entregados.
- Receptáculo para depositar los materiales/objetos aptos por la reutilización.
- Apertura lateral, con puerta corredera, que facilite el acceso interior donde habrá los receptáculos.
- Apertura posterior, con puerta de dos hojas que se puedan fijar a los laterales.
- Toldo lateral enrollable, que un golpe abierto quede fijo para proteger a los usuarios/se y trabajadores/as del clima (lluvia, solo, etc.). La estructura del toldo será fija al vehículo.
- El vehículo tendrá que disponer algún elemento (escalera o rampa) para facilitar la carga de residuos o receptáculo al interior.
- Remolque para almacenar residuos de dimensiones más grandes que no se pueden depositar dentro de los receptáculos para los residuos antes mencionados, como, por ejemplo: muebles pequeños (sillas, mesitas pequeñas, taburetes), un listón de madera, juguetes de medida grande, entre otros.
El remolque tendrá que ser extraíble y no podrá superar el PMA apto por la conducción con el carné tipo B y tendrá que disponer de elementos para fijar los residuos depositados, para evitar movimientos durante el transporte.
- Punto de luz interior al espacio de los receptáculos porque los educadores/se ambientales puedan identificar los receptáculos y enchufar cualquier elemento en caso de necesidad.
- Climatización interior del vehículo.

- Tótems necesarios para indicar las nuevas ubicaciones de la quinta ubicación del servicio de desechería móvil, que serán como mínimo 6 unidades de las mismas características que los actuales.

10.3 ESPACIO REUTILIZACIÓN Y PREPARACIÓN POR LA REUTILIZACIÓN

10.3.1. Espacio de Reutilización

El Espacio de Reutilización será el espacio en el que entrarán los usuarios/se para poder recoger los productos/materiales que se quieran llevar para ser reutilizados. El adjudicatario tendrá que poner a

disposición de este Espacio todos los materiales necesarios para poner en marcha el servicio y para llevar a cabo el proyecto que haya presentado en su oferta, pero que, como mínimo, tendrán que ser los siguientes:

- Todos los consumibles y herramientas de gestión necesarias por las oficinas y por todo el Espacio de Reutilización donde entrarán los usuarios/se, así como los medios de ofimática necesarios para el buen desarrollo de las tareas: tales como, ordenador, lector de tarjetas, teléfono, etc.
- Mostrador de recepción para atender los usuarios/se, espacio de sensibilización ambiental donde habrá un espacio para colgar carteles e información relativa al servicio. Un televisor y/ o pantalla de como mínimo 24 pulgadas para reproducir imágenes y/o vídeos con formatos estándares y con entradas USB y HDMI. El dispositivo también tendrá que reproducir el sonido de los vídeos que se reproduzcan. Entre otros materiales que proponga el adjudicatario.
- Elementos expositivos y/o de almacenamiento: estanterías de hierro o metal u otros elementos para almacenar los productos/materiales destinados a la reutilización.
- 1 transpalé eléctrico de los productos/materiales destinados a la reutilización.
- Enseres de limpieza para mantener el Espacio en las debidas condiciones.
- Otros que el adjudicatario haya propuesto a la MT del Anexo 6.1. del PCT (Sobre B).

10.3.2. Espacio de preparación por la reutilización (PxR)

En el Espacio de preparación por la reutilización, el adjudicatario tendrá que realizar los trabajos necesarios para hacer que los residuos acontezcan productos y /o materiales susceptibles de ser reutilizados. Este Espacio debe tener la distribución y materiales necesarios de taller para poder desarrollar estas tareas.

Los materiales y herramientas necesarios irán a cargo del adjudicatario y serán, como mínimo, las siguientes:

- Elementos por el transporte de los productos/materiales destinados a reutilización.
- Báscula eléctrica que permita conocer el peso de los objetos reutilizables, para incorporarlo a efectos de registro.
- Elementos expositivos o de almacenamiento: estanterías de hierro o metal u otros elementos óptimos para almacenar los residuos aptos por la PxR y los productos/materiales aptos para ser reutilizados.
- Mobiliario vinculado al puesto de trabajo: mesa de trabajo, tipo carpintería, y sillas para realizar pequeños arreglos eléctricos, piezas de bicicletas, entre otros.
- Herramientas de trabajo, maquinaria y materiales fungibles necesarios para llevar a cabo el proyecto de PxR que haya presentado en su oferta (tales como herramientas de percusión, de corte, de abrasión, de sujeción, de medida, para atornillar, para soldar, pintar, barnizar, encolar, etc.)
- Lavadora de 8 kg, perchas y agujas, barreños, sabor, entre otros para lavar los objetos y que queden limpios.
- Enseres de limpieza para mantener el espacio en las debidas condiciones.
- Otros que el adjudicatario haya propuesto a la MT del Anexo 6.1. del PCT (Sobre B).

11 CRITERIOS TÉCNICOS DE REUTILIZACIÓN.

El objetivo de estos criterios técnicos es que el personal adscrito al servicio de desechería pueda catalogar qué voluminosos y /o equivalentes recogidos en el servicio se pueden descargar al Espacio de PxR, cuáles necesitan tratamientos previos a la reutilización y qué no se pueden aprovechar y tienen que ser valorizados.

La metodología principal de clasificación es la inspección visual, si el residuo a catalogar está en buenas condiciones y es objeto de demanda al mercado, será apto para ser reutilizable. A continuación, se describen unos criterios técnicos generales y específicos por los RAEE'S y unos criterios técnicos generales por otros residuos voluminosos, para determinar si los residuos son susceptibles de ser reutilizados y qué necesitan operaciones previas de preparación antes de poder ser reutilizados.

11.1 RAEE'S:

De conformidad a la normativa de referencia, se entiende como RAEE'S los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos incluidos en las categorías: FR1, FR2, FR3, FR4, FR5, FR6 y FR7.

Son susceptibles de ser PxR, pero tienen que ser seleccionados previamente, los RAEE'S de las categorías FR1, FR2, FR4, FR5, FR6.

Los RAEE'S de las categorías FR3 y FR7 se consideren que no son residuos susceptibles para la reutilización.

Criterios técnicos generales de selección para valorar si un RAEE de las categorías FR1, FR2, FR4, FR5, y FR6 no es apto a la PxR.

El proceso de valoración será de forma visual, no se tendrá que comprobar si el aparato funciona o no y, no serán aptos los aparatos con:

- Inspección visual desfavorable. Revisar que tengan las carcasas, que no estén oxidados o rotos, que no falten componentes esenciales (cargadores o cables de alimentación, batería, pilas), etc.
- Buen estado general del aparato (por ejemplo, que las gomas estén en buen estado, etc.).
- El aparato ha sido abierto, desmontado o ha sufrido malas condiciones de transporte.
- Posible salida de mercado, lo cual la definirán los STM a lo largo de toda del contrato.

Además, si el aparato no cumple con uno o más de los criterios expuestos a continuación, no serán aptos por la PxR:

- Carcasas incompletas (ausencia de tapas o partes de la propia carcasa).
- Ausencia de componentes esenciales (por ejemplo, que un frigorífico no disponga del compresor).
- Aparatos en deficientes condiciones generales.
- Aparatos muy oxidados y con numerosos daños superficiales (por ejemplo, chichones, grietas, agujeros, etc.).
- Aparatos muy antiguos (por ejemplo, pantallas de tubo).

Criterios técnicos específicos de selección por cada categoría de RAEE, por las fracciones FR1, FR2, FR4, FR5 Y FR6.

Cada fracción de RAEE tendrá que seguir los criterios técnicos específicos detallados a la: “*Guía por una correcta gestión de RAEE’S a las desecherías*” publicada por la Agencia de Residuos de Cataluña y que el adjudicatario del servicio tendrá que cumplir en su totalidad. Y se tendrán que utilizar para asegurar que los RAEE previamente seleccionados son realmente aptos para ser PxR.

11.2 OTROS RESIDUOS:

En este apartado se engloban otros residuos susceptibles de ser reutilizados y/o preparados por la reutilización, tales como muebles, menajes y decoración por el hogar, material de bebé (cochecitos, cunas, bañeras, etc.), material deportivo (esquí, bicicletas, trineos, raquetas, etc.), juegos y juguetes, libros o cualquiera otro residuo no incluido en los anteriores y, a excepción, de objetos y materiales de higiene personal.

Criterios técnicos generales de selección para valorar si un residuo es susceptible a la PxR. Sino se cumple con uno o más de los criterios expuestos a continuación, el material no será apto por la PxR y tendrá que ser valorizado al espacio correspondiente de la desechería fija:

- Inspección visual desfavorable.
- Sido del objeto (en buen estado o no, carencia de daños superficiales o golpes, tachaduras, carencia de pintura o barniz, carencia de chichones y óxido, etc.).
- El objeto cuenta con todos sus componentes esenciales (puertas, cajones, tiradores, en el caso de un juego con todas las piezas, etc.).
- Comprobar que funciona y que no hace ningún ruido extraño.
- Posible salida de mercado, lo cual la definirán los STM a lo largo de todo el contrato.

En caso de superar los criterios arriba mencionados, los objetos/productos seleccionados pasarán a ser aptos de ser reutilizados y por lo tanto se tendrán que sanear y desinfectar en función de su tipología, los objetos textiles o de calzado, es lavarán a la lavadora. También se realizarán otros arreglos, en caso de necesidad (por ejemplo, en el caso de un mueble que se le tenga que pulsar o poner un tornillo, hacer una capa de barniz o pintura, engrasar una bicicleta, entre otros).

Tarragona, a la fecha de la firma electrónica.

